

J

Fr. Diego de Menezes Religioso del orden de S. F.
San Ag. y Cura Ministro por su M. de la doctrina
mayor del dho. dho. Pueblo de San Miguel de la Culpa certifica
en la mesma forma que queda y debo como en
virtud de cedula o cedula o cedula y presentada por
Laf. de don Balthassar de Villero que beds de
los s. Jueces Ayudantes de los diezmos de la
Iglesia Cathedral de Mexico p. que de cedula o
la cantidad de Cabras que dha. licencia dada
al curso dho. y anni o cedula se expresa para que
siendo unutil es e contruti de las p. de matas
es de presente año y para cumplir con lo mandado
fui en persona con Fran. de Alcala V. de es de p.
Criador de Ganados menores y persona en relig.
en Tamateica por ser Criador de las
visto y reconocido una por una la cantidad
de las novecientas cabezas por cada una o menos
allo que todas son de mucha edad sin dientes
y que ninguna de ellas puede dar fruto alg. ni
servir alg. por ser Joras y que pueden ser
se matanza de ellas este presente año por el
Pleco que corre de morir el que viene pa
da por de ello conde a los s. Jueces Ayudantes
afordando con virtud de lo mandado por dho.
licencia de y presente y lo firmo de mi q.
en este conde de S. Ag. del Pueblo de San
Miguel de la Culpa a diez y nueve dias de Mayo de 1778
de donde soy su ventaj un año.

Fr. Diego Menezes Religioso de S. F. de S. Ag.
#

Carthage, 1848
Mason, W.

10/10/10

